NORMA ORTOGRÁFICA PARA LA ESO Y BACHILLERATO

En todos los cursos, al corregir ejercicios, actividades y pruebas escritas del alumno o al enfrentarnos a la evaluación, se pondrá especial atención en la observancia de las normas y convenciones ortográficas, que lleguen a dominarlas en la práctica escolar, verán reducidas sus calificaciones de acuerdo con las siguientes reglas:

Alumnos de ESO:

PRIMERO Y SEGUNDO: Se penalizará con 0,10 puntos cada falta de ortografía de letra y con 0,05 puntos cada falta de acentuación hasta un máximo de 2 puntos.

TERCERO Y CUARTO: Se penalizará con 0,20 puntos cada falta de ortografía de letra hasta un máximo de 2 puntos y cada falta de acentuación con 0,05 puntos hasta un máximo de 0,5 puntos.

Se penalizará igualmente, en todos los niveles, las faltas de expresión y de redacción: construcciones sintácticas mutiladas, dislocadas o insuficientes; mala concordancia, incoherencia, imprecisión léxica, pobreza de vocabulario, uso inapropiado de los signos de puntuación, etc. hasta un máximo de 0,5 puntos, a juicio del profesor.

Alumnos de Bachillerato: Se seguirá el mismo criterio en el Bachillerato; tanto para Primero como para Segundo, como para la Literatura Universal de Primero.

Se aplicará la normativa que de la **EBAU**: Se penalizarán **las faltas de ortografía** (de letra o de palabra) con **0,25** puntos cada una desde la primera y hasta un **máximo de 3 puntos**. Se descontará **0,5 puntos** a partir de la décima falta de **ortografía acentual**. Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía (de letra, de palabra o de acentuación), pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía en palabras distintas, aunque sean del mismo tipo.

El alumno deberá demostrar su madurez y formación general mediante una exposición clara, ordenada y coherente de sus conocimientos, con precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida. Se penalizarán las exposiciones farragosas, con errores importantes de contenido, con un vocabulario inadecuado y pobre y con incorrecciones sintácticas o léxicas, hasta **0,5 puntos.**

En la presentación de ejercicios, actividades y pruebas escritas se valorarán los siguientes aspectos:

- Los datos identificativos del alumnado deber aparecer en el encabezado y en todas las hojas que se empleen.
- Los folios que se usen deben estar numerados.
- La escritura debe ser legible, solo se admite en tinta negra o azul.
- Se dejan márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior en cada hoja.
- Los renglones se alinearán horizontalmente.
- Debe cuidarse la expresión escrita, en especial en los siguientes casos:
  - ✓ Hay que redactar las ideas en párrafos y recurriendo a los signos de puntuación correspondientes. No se considera una forma de redactar bien emplear guiones, asteriscos, puntos o cualquier otro símbolo.
  - ✓ No se utilizan abreviaturas de palabras comunes.
  - ✓ El uso de mayúsculas se suele admitir en títulos y subtítulos, pero no como técnica para resaltar textos.
  - ✓ No se puede presentar un texto escrito completamente en mayúsculas.

- ✓ Los títulos de obras van entrecomillados o subrayados.
- ✓ Deben cumplirse las reglas de corrección ortográfica.
- ✓ Para anular algo escrito, basta con una simple raya encima. No se suelen admitir ni los borrones, ni los tachones, ni el corrector líquido o de cinta.
- ✓ Para hacer remisiones de texto, marcar con un asterisco dónde está el texto son terminar indicado entre paréntesis (sigue en página [número]) y volver a poner el asterisco al inicio del texto que retoma lo que se desea continuar indicando entre paréntesis (viene de [número])